INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 10:00hs se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Fabiola Alfonso, Abg. Alberto Martínez, designados por Resolución N°043/2019 de fecha 22 de mayo del 2019, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N°02/2022 ID N° 408.787, ADQUISICION DE TONER PARA LA FCE**.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 07 de abril de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

EMPRESA	Correo Electrónico	TOTAL OFERTA	OBS.
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	licitaciones@multigraph.com.py	6.948.000	
TECHNO AMERICAN S.R.L	carmen@technoamerican.com.py	15.270.000	
DELV INFORMATICA	adalbertodelv@hotmail.com	29.010.000	
ELI COPIAS E INFORMATICA	licitacioneseli@hotmail.com	30.580.000	

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.
No se realizaron observaciones en el momento de la Apertura de sobres.

2. Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de las ofertas — de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", como así del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

N°	OFERENETES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Ofertas	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TECHNO AMERICAN S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	DELV INFORMATICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	ELI COPIAS E INFORMATICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que la firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y Art. 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan error aritmético.

4. **Aplicación del Margen de Preferencia:**

a-) Certificado de Producto y Empleo Nacional

Considerando la ley N° 6575/2020 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", las firmas no han presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional ni a pedido del mismo, por lo que no podrán acogerse a la aplicación de este beneficio.

b-) Margen de Preferencia Local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado el análisis de la oferta presentada por la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** ubicada como la oferta más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii)
Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

N°	Capacidad Legal	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cua1 se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente Completado y firmado	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	Cumple
7	Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente, RUC	Cumple
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
9	Fotocopia Simple de Patente Municipal vigente	Cumple
10	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Otros Documentos

1	Demostrar la experiencia en Provisión de tóner con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años, (2019, 2020 y 2021)	Cumple

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

CAPACIDAD FINANCIERA					Cumple
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		2020	2021	PROMEDIO	PORCENTAJE
RATIO LIQUIDEZ	Activo Corriente	465.745.047	1.061.659.217	763.702.132	1.8
	Pasivo Corriente	211.618.772	739.193.941	475.406.357	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	291.618.772	739.193.941	515.406.357	0,43
	Activo Total	831.116.920	1.430.659.217	1.130.888.069	
RENTABILIDAD	Ganancia	30.084.802	143.334.020	86.709.411	17,3

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentada por la misma, se observa que la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.** ha cumplido respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.2. Análisis de Precios Ofertados con respecto al costo estimativo:

El comité se procede a acotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar cuales se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso que su oferta se encuentre en tal situación, una composición detallada del precio ofertado.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACION
1	Tóner para impresora negro Samsung D203U (original/compatible)	UNIDAD	6	534.500	216.000	-59 %
2	Tóner para impresora negro HP 1102 (original/compatible)	UNIDAD	2	299.327	59.000	-80%
3	Tóner para impresora negro Brother TN-3479 (original/compatible)	UNIDAD	6	438.398	174.000	-60%
4	Tóner para impresora negro Lexmark MX 521 (original/compatible)	UNIDAD	10	446.580	364.000	-18%
5	Tóner para impresora negro Canon Drum Cartidge 051 (original/compatible)	UNIDAD	10	319.251	85.000	-73%

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Se ha analizado el precio ofertado por la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L**, y se ha solicitado una explicación detallada para los ítems 1,2,3 y 5(por debajo) del costo estimativo elaborado por la convocante, ante esto la empresa presento el descargo correspondiente en tiempo y forma.

Por tanto, se considera que la oferta presentada por **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.** es viable para la adjudicación de este llamado.

5.3. Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria para este llamado corresponde la Objeto de Gasto 340-30-88-5, por un monto de Gs. 14.094.352 (guaraníes catorce millones, noventa y cuatro mil, trescientos cincuenta y dos), para ADQUISICION DE TONER PARA LA FCE.

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de la Sra. Sabrina Karla Cáceres Kriskovich con C.I. N° 3.695.369, en carácter de Representante Legal de la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.; del cual se ha constatado que las mismas no aparecen en la base de datos del SINARH

* ***Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03***

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera
Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del **Contratación Directa N°02/2022 ID N° 408.787, ADQUISICION DE TONER PARA LA FCE** a la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. - RUC 80014633-6** por valor total de **Gs. 6.948.000 (guaraníes seis millones, novecientos cuarenta y ocho mil)**, correspondiente a la totalidad del mencionado procedimiento.

.....	FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU PÓTY REKAVO 2007	.....
Abg. Alberto Martínez		Lic. Fabiola Alfonso
Miembro Comité Evaluador		**Miembro Comité Evaluador**